

CONCEJO MUNICIPAL
DE
SUNCHALES



SUNCHALES (Sta. Fe)



SUNCHALES, 2 de Julio de 1987.

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 142/87-565/87

VISTO:

El proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ejecutivo Municipal propone efectuar en la suma de A 24.000 (Australes Veinticuatro mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales año 1987;

Que el Ejecutivo Municipal fundamenta el citado proyecto en base a que se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, donde pudo constatar que varias de ellas han de resultar insuficientes para afrontar erogaciones a producirse, en tanto que otras han sido calculadas en exceso;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 142/87-565/87

Art. 1°) Efectúese en la suma de A 24.000 (Australes Veinticuatro mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de gastos y Cálculo de Recursos para el Año 1987, según el siguiente detalle:

<u>CARACTER O - SECCION I</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		
*BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	A 14.000	A 24.000.-
<u>Sub Partidas:</u>		
-7 Electricidad, Gas y Agua		A 24.000.-
-14 Seguros	A 11.000	
-16 Teléfonos	A 3.000	
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>		
109- Becas	A 7.000	
110- Viviendas Pre-Terminadas	A 3.000	
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES</u>	<u>A 24.000</u>	<u>A 24.000.</u>

**CONCEJO MUNICIPAL
DE
SUNCHALES**



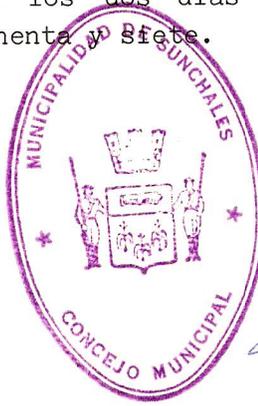
SUNCHALES (Sta. Fe)

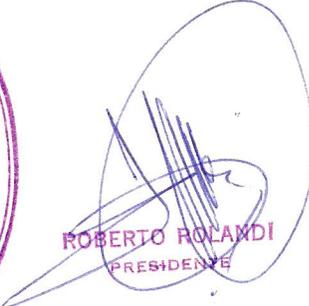


Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete.

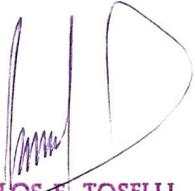

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA




ROBERTO ROLANDI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese, y dése al R. de R.D. y O.

SUNCHALES, 7/7/87


CARLOS E. TOSELLI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P.N. OMAR O. BERTOLDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES